



Bogotá D.C. 15 NOV 2023

Oficio No. 23-4-08339

Señora:

DIANA MARCELA SANCHEZ PERALTA

Gerente Técnica de Predios

Central de Inversiones S.A.

CL 63 11 09

Email: dsvera@cisa.gov.co / fjmora@cisa.gov.co

Teléfonos: 601 5460400 Ext 4137 / 4120

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002478 del 02 de noviembre de 2023.
ASUNTO: Solicitud Copia Licencias

Cordial saludo:

Acuso recibido a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita copia de las Licencias de Urbanismo o Construcción concedidas para los predios localizados en la CL 12 2 41 / CL 12 2 38 identificados con Chip Catastral AAA0030KHYX / AAA0176ULEP y Matriculas Inmobiliarias 50C-817539 / 50C-1592776, y le informo:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ni tiene en trámite ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio ubicado en la CL 12 2 41, con matrícula inmobiliaria 50C-817539 y CHIP AAA0030KHYX.

Aunado a lo anterior, me permito informarle que bajo el número de radicación 11001-4-22-0754 del 06 de abril de 2022 el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, identificado con NIT 830067892-2, solicitó Modificación Licencia (vigente) de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, para el predio ubicado en la CL 12 2 38 (ACTUAL), identificado con matrícula inmobiliaria 50C1592776 y chip AAA0176ULEP.

La solicitud mencionada culminó con la expedición de la Resolución 11001-4-22-1285 del 29 de agosto de 2022 ejecutoriada el 09 de septiembre de 2022, mediante la cual se aprobó la solicitud mencionada y de la cual remito copia.





La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano, No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Res: 11001-4-22-1285

Elaboró: S.B.R.
Revisó: C.C.

